

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 19 de Diciembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 4432

Minas.—Anuncio

Habiéndose recibido en este Gobierno de provincia los títulos de propiedad de las minas «Petra» y «Petra segunda», pedidas por D. Pedro Ribera Cabré, puede desde hoy presentarse el interesado en el Negociado de Fomento en donde le serán entregados; advirtiéndole que si dentro del plazo de treinta días, á contar desde la publicación del presente no lo ha efectuado, se dará cuenta á la Abogacía del Estado á los efectos de la Real orden de 11 de Enero último.

Tarragona 19 de Diciembre de 1904.
—El Gobernador, José Maestre.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4433

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE ADUANAS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Subasta

El día 5 de Enero próximo, á las once de la mañana, se procederá en los almacenes de esta Aduana á la venta en pública subasta de 470 kilos estereras en trozos y deterioradas procedentes de abandono expreso, valoradas en 9'40 pesetas por segunda tasación; advirtiéndose que no se admitirá oferta de menor cantidad, y que el adquirente vendrá obligado además al pago de los derechos reales que correspondan.

Tarragona 19 de Diciembre de 1904.
—El Administrador, Vicente Polo.

Núm. 4434

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Se halla vacante en la Secretaría general de esta Universidad la plaza de Escribiente tercero, dotada con el haber anual de 750 pesetas, la cual ha

de proveerse entre Bachilleres, según lo dispuesto en el Real decreto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de fecha 21 de Octubre del corriente año.

Los aspirantes remitirán las instancias documentadas á este Rectorado en el improrrogable término de veinte días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, finalizando el plazo á las dos de la tarde del día en que termine.

Barcelona 16 de Diciembre de 1904.
—El Rector, Rafael Rodríguez Méndez.

Núm. 4435

EDICTO DE SUBASTA DE FINCAS

Contribución de utilidades.—Año de 1901.

Don Justo Celma Comas, Agente recaudador de contribuciones en la 1.ª zona de Tortosa,

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto correspondientes al año 1901, se encuentran comprendidos los contribuyentes que á continuación se relacionan, á los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto á fin de que llegue á conocimiento de los mismos que con fecha 6 del actual he dictado el siguiente

«Providencia de subasta de fincas.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos que se les tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 24 del actual, á las once, en las Oficinas de la recaudación de contribuciones de esta ciudad, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia á los deudores y á los acreedores hipotecarios en su caso y anúnciese al público por

medio de edictos en las Casas Consistoriales, *Boletín oficial* de la provincia y demás medios de costumbre.

Números 15 y 505.—Ramón Also Espuny y Josefa Fava Adam.—Una heredad en el término municipal de esta ciudad y partida del Coll del Alba ó Barraques.

Núm. 18.—Francisco Espuny Fortuny y María Curto Audi.—Una heredad huerto, en la partida Campredó.

Núm. 117.—Josefa Freixes Cava.—Una heredad en la partida Vall den Rubí.

Núm. 374.—Francisco Escribá Pedret.—Una heredad en la partida de les Barselles.

Núm. 436.—Manuela Chavarría Bellomar.—El 2.º piso y la mitad indivisa de la planta baja de la casa número 22 de la calle de la Providencia, en el barrio del Rastro de esta ciudad.

Números 441 y 442.—María Pellisa Esmel.—Una casa número 106, situada en el Arrabal del Cunill de la partida de Bitem.

Así, pues, conforme á los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Tortosa 9 de Diciembre de 1904.—
Justo Celma.

Núm. 4436

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tarragona

El día 30 del actual, á las doce, se celebrará en estas Casas Consistoriales y bajo mi presidencia la subasta de las obras de construcción de una cloaca en la Carretera de Castellón, con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

La cantidad porque se sacan á subasta las expresadas obras es la de 2.179'50 pesetas, debiendo los licitadores acompañar en sus proposiciones, que será en pliego cerrado, suscritas en el papel del sello correspondiente y ajustadas al modelo adjunto, el documento que acredite haber depositado en la Caja municipal la suma de 108 pesetas 97 céntimos, equivalente al 5 por 100 de la cantidad presupuestada, que deberá elevar á 217'95 pesetas el

licitador á quien se adjudique definitivamente el remate.

A la vez se hace público que para el bastanteo de poderes el Ayuntamiento ha designado á los Abogados D. Agustín Musté y D. Antonio Virgili.

Tarragona 19 de Diciembre de 1904.
—El Alcalde, José Prat.

Modelo de proposición

Don, se comprometo á ejecutar las obras de construcción de una cloaca en la Carretera de Castellón, con sujeción al presupuesto y pliego de condiciones del expediente de subasta, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 4437

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torre del Español

El Ayuntamiento de esta villa ha acordado que la celebración de las subastas que á continuación se expresan tengan lugar los días y horas siguientes:

La del arriendo del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio correspondiente al año de 1905, bajo el tipo de 1.000 pesetas, el día 26 del actual, á las diez horas del mismo.

La del arriendo del matadero público para toda clase de ganados y año de 1905, bajo el tipo de 659'50 pesetas, el mismo día 26 de los corrientes y hora de las once.

Dichas subastas serán públicas y tendrán lugar en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo mi presidencia, por medio de pliegos cerrados y por el orden antes indicado.

Los pliegos de condiciones que han de regir para las referidas subastas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Corporación á disposición de cuantos quieran enterarse; advirtiéndose que para tomar parte en las mismas tendrán que sujetarse á cuanto dispone la instrucción de 26 de Abril de 1900.

Caso de resultar desiertas las primeras subastas, se celebrará una segunda y última y á la misma hora y local el día 31 del indicado mes, aceptándose las proposiciones que cubran el tipo con la rebaja del 25 por 100.

El rematante ó rematantes vendrán obligados á satisfacer los gastos de anuncios, expedientes y demás concernientes á las subastas en el acto del

remate y antes de la formalización del contrato.

Lo que se anuncia al público para mayor concurrencia de licitadores.

Torre del Español 12 de Diciembre de 1904.—El Alcalde, José Oto.

Núm. 4438

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Perafort

Esta Corporación, en sesión del día de hoy, ha acordado el arriendo en pública subasta de los derechos establecidos referente á la matanza de reses en el matadero público durante el año de 1905, bajo el tipo de 400 pesetas, cuyo acto tendrá lugar el 1.º de Enero próximo en la Casa Capitular y de once á doce de su mañana, con arreglo al pliego de condiciones expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

El rematante vendrá obligado á satisfacer los gastos de anuncio, expediente y demás anexos á la subasta.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas pueda interesar.

Perafort 18 de Diciembre de 1904.

—El Alcalde, Juan Veciana.

Núm. 4439

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Altafulla

Con arreglo á lo legalmente establecido y pliego de condiciones que estará de manifiesto, el día 27 del actual y hora de las diez y media á las once, se celebrará la subasta para el arriendo de los derechos de matadero de las reses lanaras, cabrias, vacunas y de cerda que se sacrifican para el consumo público en la localidad en el próximo año de 1905.

El rematante vendrá obligado á satisfacer los gastos de anuncio, expediente y demás que ocasione la subasta en el acto del remate.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Altafulla 18 de Diciembre de 1904.

—El Alcalde, Martín Sendra.

Núm. 4440

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Falsat

No habiéndose presentado postores á las subastas anunciadas en el Boletín oficial del día 3 del actual mes para el arriendo de los arbitrios sobre puestos públicos y el de pesas y medidas en este término para durante el próximo año de 1905, se anuncian segundas subastas para el día que haga diez no festivos desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial y bajo los tipos siguientes: 2.000 pesetas para el de puestos públicos, y 3.400 pesetas para el de pesas y medidas.

Falsat 18 de Diciembre de 1904.—

El Alcalde, Juan Domenech

Núm. 4441

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vendrell

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento sacar á pública subasta un empréstito de 20.000 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación, se hace público por medio del presente para los efectos del art. 29 de la instrucción de 26 de Abril de 1900 y con el fin de que pueda reclamarse contra dicho acuerdo dentro el término de diez días.

Vendrell 16 de Diciembre de 1904.

—El Alcalde, José Gay.

Núm. 4442

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tivisa

Acordada por este Ayuntamiento la enajenación en pública subasta del solar que el mismo posee en la calle de Norte de esta población, declarado no edificable por sí solo por su poca capacidad según relación pericial, se

anuncia previamente en el Boletín oficial de esta provincia, á fin de que dentro del término de diez días puedan hacerse las reclamaciones que se consideren procedentes, con arreglo á las prescripciones contenidas en el art. 29 de la instrucción de 26 de Abril de 1900 y regla 10.ª, núm. 5.º, de la Real orden de 19 de Julio de 1901.

Tivisa 16 de Diciembre de 1904.—El Alcalde, Agustín Chortó.

Núm. 4443

Don Ambrosio Ferrater Soronellas, Alcalde constitucional de Selva del Campo,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1905 hasta 31 de Diciembre de 1909, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, bajo el tipo de 15.272.04 pesetas.

Si se declarase desierta dicha subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también á venta libre, por el período únicamente de un año ó sea para todo el próximo ejercicio, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado y tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que haya tenido lugar la primera.

Si no diera resultado esta segunda subasta se anuncia desde luego la primera con venta exclusiva al por menor de las especies que forman el grupo de líquidos, sal y carnes frescas y saladas, hecha deducción del recargo transitorio á la especie vino, por un período de uno á tres años, la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente en que tuvo efecto la segunda á venta libre, siendo el cupo de líquidos 7.777.78 pesetas; el de sal 1.640 pesetas, y el de carnes 2.287.21 pesetas.

Si tampoco diera resultado esta primera subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también con venta exclusiva y solamente por el período de un año y con precios mejorados, la cual tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, á contar desde el en que se celebró la anterior.

Y, por último, si tampoco diera resultado esta segunda, se anuncia asimismo la tercera y última, también á la exclusiva, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de los cupos asignados á cada una de las especies referidas y cuya última licitación tendrá efecto el día que haga ocho no festivos al en que se hubiere celebrado la anterior.

Todas las subastas tendrán lugar por el orden en que van enumeradas, en estas Casas Consistoriales, á las once de su mañana, y terminarán á las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Selva del Campo 17 de Diciembre de 1904.—Ambrosio Ferrater.

Núm. 4444

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pobla de Mafumet

Terminado el padrón de cédulas personales para el año 1905, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, á los efectos de examen y reclamación.

Pobla de Mafumet 15 de Diciembre de 1904.—El Alcalde, Juan Mir.

Núm. 4445

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Creixell

Terminado el reparo de contribución sobre la riqueza rústica, urbana y pecuaria y la matrícula de 1905, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante ocho días, á fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones convenientes.

Creixell 12 de Diciembre de 1904.—El Alcalde, José Bertrán.

Núm. 4446

Terminado el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1905, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días, á fin de que pueda ser examinado por los interesados.

Creixell 9 de Diciembre de 1904.—El Alcalde, José Bertrán.

Núm. 4447

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1905, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

- Derechos de 0.80 pesetas por cada gallina, 200 pesetas.
- Idem de 0.20 pesetas por cada conejo, 205.40 pesetas.
- Idem de 1.60 pesetas por cada 100 huevos, 240 pesetas.
- Idem de 3.00 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 240 pesetas.
- Idem de 2.00 pesetas por cada 100 kilos de algarrobas, 300 pesetas.
- Idem de 0.80 pesetas por cada 100 kilos de leña, 200 pesetas.
- Idem de 1.60 pesetas por cada 100 kilos de paja, 201.60 pesetas.
- Total 1.587 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, á los efectos de la Real orden de 15 de Febrero de 1893.

Creixell 2 de Diciembre de 1904.—El Alcalde, José Bertrán.

Núm. 4448

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1905, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

- Derechos de 0.50 pesetas por cada gallina, gallo ó palomo, 553 ptas.
- Idem de 0.50 pesetas por cada liebre ó conejo, 200 pesetas.
- Idem de 2.00 pesetas por cada 100 huevos, 240 pesetas.
- Idem de 1.00 pesetas por cada 100 kilos de leña, 144.70 pesetas.
- Idem de 2.00 pesetas por cada 100 kilos de algarrobas, 200 ptas.
- Idem de 2.00 pesetas por cada 100 kilos de paja, 398.90 pesetas.
- Total 1.736.60 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días á los efectos de la Real orden de 15 de Febrero de 1893.

Cunit 12 de Diciembre de 1904.—El Alcalde, José Mestre.

Núm. 4449

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1905, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

- Derechos de 0.50 pesetas por cada gallina, gallo ó palomo, 150 ptas.
- Idem de 0.50 pesetas por cada liebre ó conejo, 200 pesetas.
- Idem de 2.00 pesetas por cada 100 huevos, 600 pesetas.
- Idem de 3.00 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 750 pesetas.
- Idem de 1.00 pesetas por cada 100 kilos de leña, 950 pesetas.
- Idem de 1.25 pesetas por cada 100 kilos de paja, 750 pesetas.
- Total 3.400 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, á los efectos de la Real orden de 15 de Febrero de 1893.

Pira 10 de Diciembre de 1904.—El Alcalde, Francisco Amill.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4450

REQUISITORIA

Don Antonio Civera de Ayxemús, primer Teniente Ayudante del primer Batallón del Regimiento de Infantería Luchana, número veinte y ocho, Juez instructor del expediente seguido contra el soldado del Batallón Disciplinario de Melilla, Jaime Meseguer Rius, por habérselo fugado del calabozo del cuartel de esta Plaza en donde se hallaba detenido como reo del delito de desertión y cuya fuga se verificó el día doce del actual.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado soldado, natural de La Bisbal (Gerona), de oficio forjador y cuyas señas personales son estas: pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, más bien un poco larga, color pálido enfermizo, barba entre clara, boca grande, y como señas particulares se observa que es bastante cargado de espaldas, que tiene el dedo anular de la mano izquierda cortado por la segunda falange, y en el mismo antebrazo una herida de bala alojada todavía y que le impide el movimiento regular del brazo, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel de esta Plaza; bajo apercibimiento de que si no comparece en el citado plazo será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Jaime Meseguer Rius, y caso de ser habido se le conduzca á esta Plaza á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de este día. Dado en Tortosa á los catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos cuatro.—Antonio Civera de Ayxemús.